

Resolución Suprema Nº 032-2019-RE

Lima, 23 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 0473-97-RE, el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Wilbert Haya Enríquez, fue inscrito en el Escalafón Diplomático con la categoría de Tercer Secretario a partir del 1º de enero de 1998;

Que, el referido funcionario diplomático, Cónsul General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica, falleció el 9 de febrero de 2019, conforme se acredita con el Acta de Defunción Nº 02005977, expedida por el Consulado General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica; así como en el Informe (OAP) Nº 021/2019, de 13 de febrero de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley Nº28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, señala que los miembros del Servicio Diplomático se les aplicará en forma supletoria y en tanto no se opongan a las disposiciones de la Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, las normas que regulan la actividad de la Administración Pública;

Que, el artículo 34 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por fallecimiento;

Que, en mérito a lo antes señalado y conforme a la normativa vigente sobre la materia, resulta procedente emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Wilbert Haya Enríquez, en la carrera pública del Servicio Diplomático, a partir del 9 de febrero de 2019;

De conformidad con la Ley Nº28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y sus modificatorias, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº005-90-PCM; y, el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la carrera pública en el Servicio Diplomático, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Wilbert Haya Enríquez, con eficacia anticipada, a partir del 9 de febrero de 2019, fecha de su fallecimiento.

Artículo 2.- Reconocer los importantes servicios prestados a la Nación.

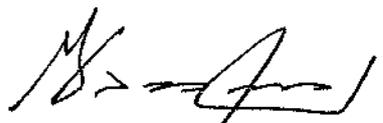
Resolución Suprema

Artículo 3.- Otorgar todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Excluir al citado funcionario diplomático del Escalafón del Servicio Diplomático de la República, por causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 10 de febrero de 2019, día posterior a la fecha de su deceso.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

